



### Solicitud de Cotización (SDC)

Referencia SDC: Solicitud de Cotización N° 25/2023 "Adquisición de Sistema Multiparamétrico Ambiental para la Laguna de Chascomús"	Proyecto PNUD ARG 19/G24
---	--------------------------

#### SECCION 1: CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Proyecto PNUD 19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina" agradece su cotización para la provisión de bienes y/servicios según se detalla en el Anexo 2 de esta SDC.

Esta Solicitud de Cotización comprende los siguientes documentos:

Sección 1: Esta carta de solicitud

Sección 2: Instrucciones y datos de la Solicitud de Cotización

Anexo 1: SDC– Carta de Presentación

Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (Bienes)

Anexo 2A: Términos de Referencia (aplica para servicios)

Anexo 3: Formulario de Presentación de Oferta

Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica

Anexo 5: Orden de Compra

En la preparación de su cotización, guíese por las Instrucciones y los Datos de la SDC. Tenga en cuenta que las cotizaciones deben enviarse utilizando los formularios previstos en los Anexos arriba referidos.

Es su responsabilidad asegurarse que su cotización se envíe el día o antes de la fecha límite. Las cotizaciones recibidas después de la fecha límite de presentación, por cualquier motivo, no serán consideradas para evaluación.

Gracias y quedamos a la espera de su cotización.



## SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES Y DATOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

<b>1. Introducción</b>	<p>Los oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos de esta SDC, incluyendo cualquier enmienda emitida por el Proyecto PNUD 19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina".</p> <p>Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del oferente y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte del Proyecto PNUD.</p> <p>El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún oferente como resultado de esta SDC.</p> <p>El Proyecto PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa sin responsabilidad de ningún tipo para el Proyecto PNUD, previa notificación a los oferentes o publicación del aviso de cancelación en el sitio web del Proyecto PNUD.</p>
<b>2. Marco Legal</b>	<p>La presente Solicitud de Cotización se realiza en el marco del Proyecto PNUD 19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina", y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:</p> <p>a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;</p> <p>b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto PNUD 19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina"</p> <p>c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <a href="https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html">https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html</a></p>



	<p>d) La presente Solicitud de Cotización, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.</p> <p>e) El contrato resultante del presente procedimiento de selección se regirá por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en los literales precedentes, y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.</p>
<b>3. Asociado en la Implementación</b>	<p>De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Argentina y es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Solicitud de Cotización y quién suscribirá el respectivo Contrato/Orden de Compra (a quién en delante se lo denominará, de manera indistinta, como el "Asociado en la Implementación" y/o "Proyecto PNUD" y/o "Proyecto" y/o "Contratante" y/o "Comprador"). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o del Asociado en la Implementación.</p>
<b>4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones</b>	<p>El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: <a href="https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC%20Internal%20Control%20Framework%20Anti-Fraud%20Policy_Spanish.docx">https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC Internal%20Control%20Framework Anti-Fraud%20Policy_Spanish.docx</a></p> <p>Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.</p> <p>En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:</p> <p>(a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.</p>



	<p>(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.</p> <p>Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: <a href="https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct">https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct</a></p>
<b>5. Elegibilidad</b>	<p>Un Oferente no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.</p> <p>Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el documento de Solicitud de Cotización, se encuentren incurso en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:</p> <p>a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.</p> <p>b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidas o inhabilitadas o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa</p> <p>c) Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.</p> <p>d) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.</p> <p>e) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.</p> <p>f) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social.</p>



	<p>g) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>h) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.</p> <p>i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.</p> <p>j) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica</p> <p>k) Otras causales</p> <p>Solo pueden ser oferentes las personas físicas o jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Solicitud de Cotización.</p> <p>La elegibilidad de los Oferentes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta Solicitud de Cotización, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Oferentes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.</p> <p>Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Solicitud de Cotización.</p>
<p><b>6. Conflicto de Intereses</b></p>	<p>Los Oferentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.</p> <p>Todo Oferente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de</p>



	<p>todo lo antes citado, se considerará que los Oferentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de selección, si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;</li><li>b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta Solicitud de Cotización; o</li><li>c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción.</li></ul> <p>En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Oferentes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</p> <p>De manera similar, los Oferentes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta Solicitud de Cotización; y</li><li>b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.</li></ul> <p>No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.</p>
<b>7. Costo de preparación de la cotización</b>	El Proyecto PNUD no será responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de la cotización de los oferentes, independientemente del resultado o la forma en que se lleve a cabo proceso de selección.
<b>8. Idioma de la oferta</b>	Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en español. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.



**9. Documentos a ser incluidos en la cotización**

Los Oferentes incluirán la siguiente documentación en su oferta:

Carta de presentación firmada por un representante legal de la empresa que presenta la cotización.

Anexo 1: SDC– Carta de Presentación

Anexo 3: Formulario de Presentación de Oferta

Anexo 4: *Formulario Oferta Técnica y Económica*

Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta

- Copia del DNI o pasaporte del representante en caso de las personas físicas
- Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas
- Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público
- Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado
- Constancia vigente de Inscripción ante la AFIP, o similar del país de origen de la firma oferente.
- Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria.
- En caso de APCA Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas
- Formulario Alta de Proveedor

Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a la SDC

Perfil de la empresa oferente.

Garantía de Mantenimiento de la Propuesta



	<p>(*) Por contratos similares se entiende dictados de cursos en latemática a desarrollar.</p> <p><i>La oferta debe especificar con claridad: descripción detallada del/del elemento/s cotizados, catálogos o folletos que describan el/los elemento/s, precio, fecha de entrega, garantía de los bienes y periodo de validez de la oferta.</i></p>
<p><b>10. Garantía de Mantenimiento de la oferta</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Requerido.</p> <p>“La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta debe adoptar alguna de las siguientes formas:</p> <p>Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al “Nombre del Asociados en la Implementación del Proyecto PNUD 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”.</p> <p>Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del “Nombre del Asociados en la Implementación del Proyecto PNUD 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”, o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo con el Formulario “Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta” u otro formulario aceptable para el Comprador.</p> <p>Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permitahacer efectiva la garantía.</p> <p>Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de</p>



	<p>“Nombre del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”, de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.</p> <p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 45 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta.</p> <p>Si una Garantía de Mantenimiento es requerida cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que este firme la Orden de Compra/contrato y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento.</p> <p>El Proyecto PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas especificado en esta SDC, o,</li><li>2) En el caso del Oferente seleccionado no proceda a:<ul style="list-style-type: none"><li>Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD a emitido la adjudicación, o</li><li>Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros elementos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable a la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Oferente.</li></ul></li></ol> <p>El incumplimiento por parte del oferente adjudicado no firme la Orden de Compra o entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al oferente con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva Solicitud de Cotización.</p>
<b>11. Cotización</b>	Los Oferentes deben cotizar por la totalidad del ítem.
<b>12. Precio de la Oferta</b>	Los bienes y/o servicios a proveer deberán cotizarse por precio unitario solicitud de cotización y por precio total utilizando los Formularios consignados en los Anexos. Los precios indicados en la cotización incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones incurridas por el oferente.



Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en tales Formularios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o ítems, así como en el precio final total.

Los precios a cotizar en los Formularios deberán ser consignados de la siguiente manera:

*En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina*

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.

*En el caso de los bienes que provengan del exterior*

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrirse para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.

*Impuesto al Valor Agregado*

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica -Bienes la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se registrará por lo dispuesto en la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponde, según la alícuota aplicable.



<b>13. Moneda de la cotización y pago</b>	<p>1. La moneda para cotización y pago para bienes y servicios de producción nacional será pesos/moneda de circulación legal de la República Argentina. La emisión de la Orden de Compra será en la misma moneda. El pago de compras locales será efectuado en pesos de la República Argentina.</p> <p>2. Excepcionalmente si así se lo permite expresamente a continuación, cuando la compra se realice dentro del país, pero el bien y/o servicio incluya algún componente o insumo del exterior, éste podrá cotizarse en Dólares Estadounidenses, el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago. Dicho tipo de cambio puede ser consultado en <a href="https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php">https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php</a>.</p> <p>3. <i>No se admite cotizaciones en dólares estadounidenses.</i></p>
<b>14. Variación de precio</b>	<p>Los precios permanecerán fijos. No se aceptará ninguna variación de precio debido a escalada, inflación, fluctuación en los tipos de cambio o cualquier otro factor del mercado. Excepcionalmente para los contratos de prestación de servicios donde el costo de personal es un factor importante, los precios finales ofertados pueden verse afectados por actualizaciones periódicas o redeterminación de precios que, de tener lugar, deben estar incluidas en las cotizaciones considerando la metodología establecida en los Procedimientos aplicables para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina.</p>
<b>15. Aclaraciones</b>	<p>Si un Oferente necesitase pedir aclaraciones respecto de este proceso de compra, lo podrá hacer por escrito a <a href="mailto:diprofexadqui@ambiente.gob.ar">diprofexadqui@ambiente.gob.ar</a>, con una antelación mínima de 3 días antes de la fecha límite para presentar las cotizaciones.</p> <p>Las respuestas serán comunicadas a todos los oferentes mediante correo electrónico a más tardar 1 día antes de la fecha prevista para presentación de oferta.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del Proyecto PNUD no se utilizará como motivo para extender el plazo para la presentación, a menos que el Proyecto PNUD determine que tal extensión es necesaria y comunique un nuevo plazo a los Proponentes.</p>
<b>16. Enmienda a la Solicitud de Cotización</b>	<p>El Proyecto PNUD podrá modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, por cualquier motivo y en cualquier momento antes de la fecha límite para presentar cotizaciones, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por los Oferentes. Estas serán comunicadas mediante correo electrónico.</p>
<b>17. Forma de presentación y modo</b>	<p>El Oferente deberá presentar una oferta mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble debidamente firmada (ológrafa o</p>



<b>y lugar entrega de las Ofertas</b>	<p>digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, utilizando los formularios previstos para la presentación de ofertas y adjuntando los documentos de respaldo de conformidad con esta SDC.</p> <p>La autorización para firmar deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.</p> <p>Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.</p> <p>Los oferentes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta SDC.</p> <p>La presentación deberá realizarse:</p> <p>Por correo electrónico con firma digital:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Dirección Electrónica: <a href="mailto:diprofexadqui@ambiente.gob.ar">diprofexadqui@ambiente.gob.ar</a></li><li>● Persona de enlace en el Proyecto: Sofia Cadenas</li><li>● Conforme el siguiente procedimiento: Solicitud de cotización N° 25-23 PNUD 19/G24</li></ul> <p>En todos los casos la cotización deberá estar firmada por el oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, conforme se indica en el primer párrafo de este este numeral.</p>
<b>18. Fecha límite para la presentación de la cotización</b>	<p>25/08/23 15:00 horas GMT-3.</p> <p>El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.</p>
<b>19. Validez de la oferta</b>	<p>La oferta se mantendrá válida por 60 días, contados a partir de la fecha límite establecida para presentación de ofertas. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes.</p>



<b>20. Apertura de ofertas</b>	<p>Las Ofertas serán abiertas en</p> <p>Dirección: San Martín 451</p> <p>Piso, Oficina N°.: 1to. piso, oficina 131</p> <p>Ciudad: Ciudad de Buenos Aires</p> <p>País: Argentina</p> <p>Fecha: 25/08/23</p> <p>Hora: 15:30 horas.</p> <p>Apertura de propuesta presentada por correo electrónico <a href="mailto:diprofexadqui@ambiente.gob.ar">diprofexadqui@ambiente.gob.ar</a></p> <p>El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.</p>
<b>21. Asociación en Participación Consorcio</b>	<p>Si el Oferentes es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:</p> <p>i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y</p> <p>ii. Si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</p> <p>Después del plazo de presentación de la oferta, la la entidad principal designada, para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.</p> <p>La entidad principal designada, y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán</p>



	<p>respetar las disposiciones de este documento con relación con la presentación de una sola Oferta.</p> <p>La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la Solicitud de Cotización, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.</p> <p>Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y</li><li>b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.</li></ul> <p>Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.</p> <p>En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.</p>
<p><b>22. Única oferta</b></p>	<p>El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.</p> <p>Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar</li></ul>



	<p>la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;</p> <p>b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.</p>
<b>23. Ofertas alternativas</b>	<input type="checkbox"/> Permitidas
<b>24. Ofertas parciales</b>	<input type="checkbox"/> No permitidas
<b>25. Criterio de evaluación</b>	<p>-Cumplimiento total de todos los requisitos especificados en el Anexo2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (Bienes o Servicios)</p> <p>-Plena aceptación de las Condiciones Generales de Contratación</p> <p>El Comité de Evaluación designado para realizar el proceso de evaluación verificará inicialmente el cumplimiento con los documentos legales, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados; las ofertas que cumplan los requerimientos obtendrán aprobación técnica y en consecuencia sus propuestas económicas se evaluarán para adjudicar el contrato. La evaluación se hará por lote.</p>
<b>26. Aclaraciones a las ofertas</b>	<p>Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas.</p> <p>La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Solicitud de Cotización.</p> <p>Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.</p> <p>Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.</p>



<b>27. Correcciones de errores aritméticos</b>	<p>El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:</p> <p>a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;</p> <p>b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y</p> <p>c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.</p> <p>Si el Oferente no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.</p>
<b>28. Cumplimiento de la Oferta</b>	<p>La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de esta SDC sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.</p> <p>Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de Solicitud de Cotización, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Oferente no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.</p>
<b>29. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas</b>	<p>El Proyecto PNUD no está obligado a aceptar cotizaciones, ni adjudicar un Contrato / Orden de Compra.</p>
<b>30. Derecho a modificar el requisito en el momento de la adjudicación</b>	<p><b>En el momento de la adjudicación</b> del Contrato / Orden de Compra, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Argentina se reserva el derecho de variar (<i>aumentar o disminuir</i>) la cantidad de servicios y/ o bienes, hasta un máximo del veinticinco (25%) del total de la oferta, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.</p>
<b>31. Adjudicación</b>	<p>La Orden de Compra / Contrato será otorgado a la oferta que se ajuste a lo requerido y ofrezca el menor precio</p>



	Las adjudicaciones se realizarán a nivel de lote total.
<b>32. Notificación de la Adjudicación y Firma de la Orden de Compra</b>	<p>El Proyecto PNUD, dentro del periodo de validez de las ofertas, comunicará los resultados de la evaluación a todos los oferentes y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo <i>de 3</i> días corridos.</p> <p>Para los proyectos de la APN es obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD).</p>
<b>33. Garantía de Fiel Cumplimiento</b>	<p>Requerido</p> <p>En caso de requerirse, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el monto un monto de 5% del monto total. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas en para la Garantía de mantenimiento (numeral 10 Garantía de mantenimiento de la Oferta de esta Sección).</p> <p>Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.</p>
<b>34. Condiciones Generales del Contrato</b>	Cualquier Orden de Compra que se emita como resultado de esta SDC, estará sujeta a las Condiciones Generales del Contrato.
<b>35. Forma de pago</b>	<p>Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 100% a contra entrega de los productos</li></ul> <p>El pago se efectuará en pesos argentinos. Las facturas deberán confeccionarse en la moneda de cotización. Se utilizará para su pago el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago, es decir, se respetará el monto cotizado en Dólares Estadounidenses con su correspondiente conversión en Pesos Argentinos y se emitirá el correspondiente certificado de IVA.</p>
<b>36. Condiciones para liberar pagos</b>	Los pagos se efectuarán de acuerdo con lo detallado en el punto mencionado ut supra (35).



**37. Protección  
jurídica de los  
interesados u  
oferentes**

Las decisiones del/de la Coordinador/a o del/de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten con motivo de este proceso de selección, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser



impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda). Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.

Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de Siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencidos el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.

**Recurso de reconsideración:** Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que revuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.

**Recurso Jerárquico:** Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.

El recurso jerárquico deberá interponerse ante el Coordinador del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones, al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/la Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible



## ANEXO 1: SDC – CARTA DE PRESENTACIÓN

Ref.: Solicitud de cotización 25-23 Contratación "Adquisición de Sistema Multiparamétrico Ambiental para la Laguna de Chascomús", Proyecto PNUD ARG 19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina"

Estimado/a Señor/Señora:

Habiendo examinado la Solicitud de cotización 25-23 "Adquisición de Sistema Multiparamétrico Ambiental para la Laguna de Chascomús", los abajo firmantes, ofrecemos suministrar y entregar lo adecuado para el desarrollo de la Consultoría mencionada ut supra, de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones, por el monto de *[indicar monto total de la oferta en letra y números]* por el monto que ha de establecerse por la adjudicación parcial de acuerdo con el formulario de suministro adjunto y que forma parte de la presente.

Acordamos regirnos por esta oferta durante un período de 60 días a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

La presente propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, tendrá carácter de contrato vinculante hasta que se confeccione y firme la orden de compra formal.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

- i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.
- ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD
- iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las instrucciones a los oferentes.
- iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.



v) Aceptan la totalidad de los documentos que conforman la Solicitud de Cotización de la referencia, a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Proyecto y/o del PNUD.

Fecha:

Firma y aclaración:

En carácter de:

Debidamente autorizado para firmar la cotización en nombre y representación de:

## Anexo 2ª: Términos de referencia

### **Contexto, delimitación y justificación**

El proyecto "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina" 19/ARG/G24, busca "generar múltiples beneficios de biodiversidad y prevenir la degradación de tierras mediante el desarrollo de un sistema de políticas, mecanismos de gobernanza e instrumentos técnicos, económicos y financieros para que el Ordenamiento Ambiental del Territorio incorpore la evaluación ambiental y socioeconómica de los bienes y servicios ecosistémicos en la toma de decisiones de distintos sectores y niveles de gobierno".

Los ecosistemas acuáticos están constituidos por diversos cuerpos de agua. Estos son esenciales, no solo para el desarrollo de la vida en el planeta, sino que también contribuyen económicamente con actividades como la pesca, agricultura, extracción de minerales, fuente de energía natural, entre otros (Quiroz Pinto, 2020). Estos sistemas acuáticos son sumideros naturales de distintos procesos que involucran la interfase agua-tierra-atmósfera y, a menudo, los primeros a nivel territorial en mostrar síntomas de deterioro ambiental (Pascual et al., 2022).

Los ecosistemas acuáticos a nivel mundial se encuentran afectados por las actividades antropogénicas.

Estas causan efectos negativos, entre los que se pueden citar cambios en su nivel hidrológico, el aumento

en la carga de nutrientes, contaminación, ingreso de especies exóticas y el calentamiento global (Alfonso et al., 2019).

La resolución de estos problemas depende en gran medida de la comprensión holística de los procesos complejos que rigen la dinámica de los cuerpos de agua y cómo se ven afectados por los procesos climáticos y antropogénicos (Alfonso et al., 2019). En este contexto, conocerlos puede generar beneficios para la población, e influir conciencia sobre la importancia de estos recursos promoviendo su uso sostenible y su conservación. El partido de Chascomús se encuentra localizado en la zona este de la provincia de Buenos Aires, República Argentina. Limita al Este con la Bahía de Samborombón, al oeste con los Partidos de General Paz y General Belgrano, al norte con los Partidos de Punta Indio, Magdalena y Brandsen y al sur con los Partidos de Pila, Castelli y Lezama. Se ubica en la ecorregión de la Pampa Deprimida, con un paisaje típico del pastizal pampeano, el humedal y los talaes. El Municipio de Chascomús abarca una superficie de 3.123 km<sup>2</sup>, con suelos bajos típicos de la región, zona deprimida de la Cuenca del Salado.

Desde el punto de vista del relieve, el territorio se caracteriza por zonas arreicas y de escasa pendiente del suelo, además alberga una importante cantidad de lagunas, muchas de las cuales forman parte del sistema de las Encadenadas que desembocan en el Río Salado. Este



sistema de lagunas encadenadas son un claro ejemplo de ecosistemas acuáticos dominantes de la región pampeana. Aunque pueden ocupar extensiones grandes (>1000 ha), por lo general son lagos someros cuya profundidad media no excede los 3 m.

Las lagunas Encadenadas son un ejemplo de sistemas de humedales, cuya cuenca cubre un área de 801 km<sup>2</sup>. La formación de las cubetas que alojan a las lagunas Encadenadas ha sido el resultado de la acción fluvial, el lavado y retroceso de pendiente, y la acción eólica (deflación).

Las lagunas del sistema se conectan por arroyos de extensión escasa y desaguan en el río Salado. Sin embargo, debido a la poca pendiente general de la cuenca, las crecidas del río pueden ocasionar una inversión del sentido del flujo, lo cual provoca el ingreso de agua desde el Salado hacia el sistema de las Encadenadas. La laguna Chascomús es un exponente claro de las grandes lagunas pampeanas. Las cargas altas de nutrientes, la morfometría de la cubeta, la exposición al viento y la variación estacional del flujo de energía solar son elementos clave que condicionan y modulan su funcionamiento y metabolismo global.

Las concentraciones de nutrientes, que se encuentran entre las más altas documentadas para ambientes acuáticos continentales y la escasa profundidad, determinan condiciones eutróficas.

La laguna es alimentada por las precipitaciones directas sobre su espejo, el escurrimiento superficial y el agua libre subterránea (freática). También recibe aportes de varios arroyos, el Vitel es el de mayor aporte ya que proviene de laguna Vitel. Otros cursos desembocan directamente en la laguna de Chascomús, estos son los arroyos: Valdez, Los Toldos, San Felipe, Barranqueras y Brown. El pelo de agua se encuentra en una cota IGN de 6,53 msnm; cuando supera la cota de 8 msnm, comienza a desbordar y a anegar los campos que la circundan y en ocasiones la propia ciudad de Chascomús. Como contraparte, su superficie disminuye notablemente cada cierto tiempo, llegando en el año 1910 a secarse por completo.

El pH de la laguna de Chascomús es de 8,6 en promedio. Se clasifica como una laguna hipereutrófica, oligohalina (<5 g/L de sólidos disueltos totales) bicarbonatada sódica y clorada. Sus riberas son en un 60% compuesta por barrancas bajas, mientras que el borde costero restante posee una pendiente muy escasa.

A pesar de la poca profundidad, el lecho no es luminoso ya que el elevado nivel de concentración de material en suspensión (promedio de 112,8 mg/l) afecta la transmisión de la luz a través de la columna de agua. No dispone de estratificación química o térmica. Sus aguas cuentan con una buena saturación del oxígeno disuelto y alto contenido orgánico. Ciertos aspectos químicos de sus aguas varían considerablemente ante la oscilación provocada por los excesos o déficits hídricos, por ejemplo, la salinidad cambia desde 744 hasta 2.680 mg/l. Luego de tormentas intensas sus aguas pasan a ser bicarbonatadas sódicas siendo normalmente alcalinas y básicas y cloruradas sódicas.

La producción primaria fitoplanctónica se encuentra limitada principalmente por el flujo de energía solar incidente, y de manera secundaria por los diferentes regímenes de mezcla que modulan la respuesta fotosintética. En un sistema turbio como la laguna Chascomús, la mezcla favorece la disponibilidad de nutrientes, contrarresta el efecto de sombreado que soportan las algas y afecta la relación entre las respuestas cinéticas de la fotosíntesis y la fotoinhibición. A este aporte natural debe sumarse la acción antrópica, que en épocas recientes ha incrementado sustancialmente esas cargas. Esta región ha sido utilizada para pastoreo del ganado a lo largo de los últimos cuatro siglos, y durante el siglo XX (y en particular



durante la última década) la agricultura ha aumentado de manera significativa.

Las consecuencias más evidentes de la acción antrópica son la fragmentación del paisaje pampeano y el aporte de fertilizantes (nutrientes) y plaguicidas de la actividad agrícola y ganadera, las descargas urbanas e industriales, y el emplazamiento de estructuras de control de inundaciones (canales, compuertas, empalizadas). Los cambios que ha sufrido la laguna Chascomús durante los siglos XIX y XX también han quedado documentados en las crónicas de uno de sus recursos económicos más importantes: la pesca del pejerrey. En el año 1889, las lagunas cercanas a Chascomús se encontraban con poblaciones abundantes de pejerreyes. En dicho año, las siete lagunas produjeron 100 canastos en un día. En marzo de 1893 se obtuvieron 96440 kg de pejerrey de las lagunas Encadenadas de Chascomús.

Más tarde, a las actividades de pesca comercial se les sumó la pesca deportiva, que tuvo su apogeo hacia mediados del siglo pasado. El primer trabajo científico sobre la ictiofauna de Chascomús hace referencia a la elevada producción de peces de la laguna. En la década de 1960, el pejerrey continuaba siendo la especie dominante, y representaba 60% de la biomasa total de peces estimada como CPUEp (captura por unidad de esfuerzo pesquero). Sin embargo, a partir de entonces su biomasa ha disminuido de forma notable advirtiendo sobre un cambio global en el funcionamiento del sistema, tendencia que se mantuvo hasta el año 2000, cuando el pejerrey sólo representaba 10% de la biomasa ictícola. La disminución de la biomasa de pejerrey ha sido compensada por un aumento de otras especies, pero sin interés comercial o deportivo, tales como el porteñito y el sabalito. Los avances en la tecnología de sensores brindan la oportunidad de monitorear múltiples variables ecológicas claves en escalas temporales que no son posibles con las técnicas de muestreo convencional. Los sensores automáticos poseen un amplio campo de aplicación, abarcando desde monitoreos ecológicos hasta actividades experimentales. Se destacan por permitir mediciones en mayor frecuencia además de alcanzar una cobertura espacial mucho mayor que la alcanzada a través de la observación humana. Como resultado, las mediciones de los parámetros se pueden realizar en lugares de difícil o imposible acceso (Alfonso et al., 2019).

Las boyas de monitoreo ambiental son sistemas modulares de bajo costo que permiten el acceso a los

datos por conexión remota. Permiten mejorar ampliamente las escalas de observación en el eje espacial y temporal y con ello, probar una amplia gama de teorías y modelos ecológicos que brindarán un mejor entendimiento de la dinámica de ecosistemas. En los lagos y lagunas los procesos son complejos, abarcando una superposición tanto de escalas temporales como de niveles tróficos. Por lo tanto, cuando medimos las variables ecológicas, la elección de la frecuencia y el período de muestreo es clave para capturar y entender los patrones de evolución temporal de estas variables. Por lo tanto, frente a desafíos que suponen tanto el cambio climático como el uso intensivo de las cuencas hídricas, es fundamental mejorar el monitoreo de las variables biológicas, fisicoquímicas y meteorológicas. La disponibilidad de mejor información y en frecuencias mayores a las propuestas por los métodos tradicionales, permitirán evaluar múltiples efectos de los factores de estrés que afectan a los ecosistemas acuáticos. La mayoría de los monitoreos ambientales se basan en mediciones periódicas in situ de escala semanal, mensual, estacional o anual. Esta frecuencia temporal impide la detección de procesos asociados a eventos episódicos hidrológicos y meteorológicos que afectan la dinámica a partir de los cuales las comunidades biológicas se ven afectadas a corto o largo plazo.



A pesar de la utilidad de los muestreos en baja frecuencia, la naturaleza discreta de los datos resulta en faltantes importantes en el conocimiento en relación a procesos asociados a organismos con plazos de vida cortos, eventos climáticos extremos o cualquier proceso antrópico cuya escala temporal sea menor al tiempo propuesto entre muestreos. Las mediciones en baja frecuencia pueden ser reemplazadas o complementadas por mediciones automatizadas en alta frecuencia. Variables meteorológicas como la temperatura del aire, humedad relativa, velocidad y dirección del viento y variables parámetros limnológicos como la temperatura del agua, conductividad eléctrica, concentración de oxígeno disuelto, entre otras, son fáciles de medir en alta frecuencia con el uso de boyas y ya son ampliamente usadas actualmente a nivel mundial en lagos y lagunas para diversos fines.

Chascomús cuenta con un sistema LoRa (Long Range) de comunicación inalámbrica empleado para crear enlaces de largo alcance. A través de los concentradores o Gateways instalados en puntos estratégicos es posible recopilar una amplia cantidad de datos obtenidos a partir de sensores ambientales instalados a largas distancias que se envían a una plataforma desarrollada para alojar toda la información.

El objetivo de su despliegue fue el censado de parámetros ambientales de manera remota para el establecimiento de una línea base ambiental a partir de la medición de parámetros indicadores de la

Salud ambiental de los sistemas, tanto terrestres como acuáticos. En el caso de los ambientes acuáticos, sería interesante la instalación de una estación flotante móvil para el monitoreo remoto de variables ambientales de la laguna, como pH, Oxígeno, Conductividad, Turbidez, ORP, Nutrientes, Clorofila A, Algas verde-azules, Temperatura del agua, Profundidad, Viento, Radiación Solar, Presión barométrica, entre otros, que funcione como un sistema de alerta temprana de sucesos que denoten alteraciones o cambios puntuales y que permitan medidas de prevención y control gestionadas localmente.

### **Objetivo General**

- Establecer un Sistema de Alerta Temprana a partir de la recopilación permanente de datos limnológicos con boyas multi-paramétricas de monitoreo ambiental para la prevención de eventos que impacten en la Salud del recurso acuático, el humedal y su biodiversidad.

### **Objetivos específicos**

- Evaluar el efecto sinérgico, acumulativo y no lineal de los múltiples factores de estrés que afectan de manera continua a los ecosistemas del sistema de encadenadas del Río Salado y en especial a la laguna de Chascomús.
- Reconocer los diferentes aportes antropogénicos que generan procesos de eutrofización en el sistema de encadenadas.
- Detectar problemas de conservación de la biodiversidad.
- Contribuir a la definición de una línea de base tendiente a la implementación de medidas de gestión del área.
- Concientizar de la importancia del recurso lagunar y promover su uso sostenible y su conservación.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

<b>LOTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Boya de Medición de Calidad de Agua Multiparamétrica	1
2	Estación meteorológica	1
3	Software en Línea	1

**Detalle de los lotes:**

**Lote N°1:**

Boya de Medición de Calidad de Agua Multiparamétrica

- Cantidad: 1
- Debe ser apta para soportar condiciones severas
- Debe tener la capacidad de medir: cantidad de parámetros de calidad de agua como pH, Oxígeno, Conductividad, Turbidez, ORP, Nutrientes, Clorofila A, Algas verdeazules, Temperatura del agua, Profundidad, Viento, Radiación Solar, Presión barométrica.
- Se requiere que su alimentación sea eléctrica y autónoma
- Debe tener baliza reglamentaria
- Contar con: sistema de alarma perimetral, sonora y lumínica, con aviso remoto

**Ítem 2:** Estación meteorológica

- Cantidad: 1
- Se requiere que contenga siete (7) sensores ambientales en el mismo



dispositivo:

- humedad
- temperatura
- presión
- intensidad UV
- dirección del viento
- velocidad del viento
- pluviómetro
- El equipo debe contener batería interna y panel solar para recargarla.

### **Ítem 3: Software en Línea**

- Cantidad: 1
- Debe permitir la administración, recepción, validación, procesamiento, almacenamiento, análisis y visualización de datos obtenidos

Lugar de entrega: Chascomus

Plazo de entrega: 45 días

Modalidad de pago: 100% una vez entregado



### ANEXO 3: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, incluyendo el Perfil de la Compañía y la Declaración del Oferente, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
SDC Referencia:	Solicitud de cotización N° 25-23	Fecha:

#### Perfil de la empresa

descripción	Detalle de la información
Nombre legal del Oferente o entidad principal de las empresas asociadas	
Dirección legal completa	
Sitio web	
Año de Constitución/Registro	
Estructura Legal	Elija un elemento.
Certificación de Calidad (Ej: ISO 9000 o equivalente) (en caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

Certificado ISO 14001 or ISO 14064 o equivalente (En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido):	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
--	---



¿Dispone de alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente relacionado con el medio ambiente? (En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Demuestra su empresa un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos de política interna de la empresa sobre el empoderamiento de la mujer, energías renovables o membresía en instituciones comerciales que promueven estos temas? (En caso afirmativo, proporcione una copia)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Información bancaria	Nombre del banco: Dirección del banco: Moneda de la Cuenta: Número de la Cuenta:

Experiencia previa relevante similares: 3 contratos				
Nombre de contrato previo	Detalles de contacto del cliente y de referencia, incluido el correo electrónico	Monto del contrato	Período de actividad	Tipo de actividades realizadas

Por contrato relevante similares se entiende: *precisar según afinidad con el objeto de la prestación que se pretende*



Como parte de la oferta técnica se deberá especificar con claridad lo siguiente: descripción detallada de los bienes cotizados, catálogos o folletos que describan los elementos, fecha de entrega, garantía de los bienes y demás requisitos solicitados en el Anexo 2  
Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas

### Declaración del Oferente

Si	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>Requisitos y Términos y Condiciones:</b> Yo/Nosotros he/hemos leído y entendido completamente la SDC, incluida la Información y los Datos de la SDC, los requerimientos, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Confirmando/confirmamos que el Oferente acepta regirse por ellos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Yo/Nosotros confirmamos que el Oferente tiene la capacidad, y las licencias necesarias para cumplir o superar en su totalidad los requerimientos y que se estará disponible para entregar durante el período del Contrato correspondiente.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ética: al presentar esta Cotización, garantizo/garantizamos que el Oferente: no ha celebrado ningún arreglo inadecuado, ilegal, colusorio o anticompetitivo con ningún Competidor; no se ha acercado directa o indirectamente a ningún representante del Comprador (que no sea el Punto de Contacto) para presionar o solicitar información en relación con la SDC; no ha intentado influir o proporcionar ninguna forma de incentivo, recompensa o beneficio personal a ningún representante del Comprador.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Confirmando/confirmamos que me comprometo a no participar en prácticas prohibidas, o cualquier otra práctica no ética, y a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Conflicto de interés: Yo/nosotros garantizamos que el Oferente no tiene ningún conflicto de intereses real, potencial o percibido al presentar esta cotización o al celebrar un contrato para cumplir con los requisitos. Cuando surja un conflicto de interés durante el proceso de solicitud de cotización, el Oferente lo informará inmediatamente al punto de contacto del contratante.



<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibiciones, sanciones: Yo/Nosotros declaramos que nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de JV/Consortio o subcontratistas o proveedores de cualquier parte del contrato, no están sujetos a la prohibición de adquisiciones de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, a prohibiciones derivadas de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y no han sido suspendidas, inhabilitadas, sancionadas o identificadas de otra manera como no elegibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas o el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Quiebra: Yo/Nosotros no nos hemos declarado en quiebra, no estamos involucrados en procedimientos de quiebra o administración judicial, y no hay sentencia o acción legal pendiente en nuestra contra que pueda perjudicar las operaciones en un futuro previsible.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Período de validez de la oferta: Confirmo/Confirmamos que esta cotización, incluido el precio, permanece vigente para la aceptación durante la validez de la oferta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Yo/Nosotros entendemos y reconocemos que ustedes no están obligado a aceptar ninguna Cotización que reciban, y certificamos que los productos ofrecidos en nuestra Cotización son nuevos y sin uso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Al firmar esta declaración, el signatario a continuación representa, garantiza y acepta que ha sido autorizado por la empresa Oferente para realizar esta declaración en su nombre.

Firma:

Nombre:

C  
a  
r  
g  
o  
:  
F  
e  
c  
h



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

*"1983/2023 40 años de democracia"*

a

:

.



#### ANEXO 4: FORMULARIO OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

*Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 3: Formulario de presentación de oferta de bienes.*

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

*No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.*

Nombre del Oferente \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Solicitud de Cotización Número N° 25-23

Firma del Oferente \_\_\_\_\_



Breve descripción de los bienes (y servicios relacionados ofrecidos)	Cantidad	Precio unitario	Precio total neto	Precio unitario total	Precio total
<b>LOTE 1</b>					
<b>LOTE 2</b>					
<b>LOTE 3</b>					
		<b>Precio neto</b>			
		<b>Impuestos</b>			
		<b>Modalidad del precio total</b>			
				<b>Precio total</b>	
				<b>Total, Neto</b>	
				<b>Impuestos</b>	
				<b>Monto total</b>	



### Cumplimiento de los requisitos

*Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma y responda si cumple con los requerimientos establecidos en este documento.*

	Su respuesta		
	Si, se cumple	No, no se cumple	Si no puede cumplir, indicar contra oferta
Especificaciones técnicas mínimas requeridas o TDR para los servicios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Términos de entrega (INCOTERMS) (No aplica para servicios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Plazo de entrega	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Garantía y requerimientos post-venta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Validez de la oferta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Términos y condiciones de pago	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros requerimientos [especificar]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

### Información adicional:

Peso / volumen / dimensión estimada del envío	
País/Países de origen:	

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta oferta y vincular a la empresa a continuación en caso de que la oferta sea aceptada.



<b>Nombre y datos exactos de la empresa:</b>	Firma autorizada: _____
Nombre de la empresa	_____
Dirección	
Teléfono	Fecha
Correo electrónico	Nombre
	Cargo
	Correo electrónico



<b>ANEXO 5 ORDEN DE COMPRA</b>					
Buenos Aires, Argentina Orden de Compra N° /			<b>IMPORTANTE:</b> TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA		
<b>OFICINA:</b> PROYECTO PNUD ARG/----/----- DIRECCIÓN TELEFONO Y CONTACTO		<b>ENTREGAR A:</b> DOMICILIO DE ENTREGA			
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN:</b> DATOS DEL PROVEEDOR		<b>INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVIO:</b>			
<b>TERMINOS DEL PAGO:</b> EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU		<b>FECHA DE ENTREGA:</b>			
ITEM	1. 2. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA	
				PRECIO UNIT.	TOTAL
001	3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	C/U	1.00	9,999.00	9,999.00
	4.				
	5.				
	<b>B.</b>				
	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE				
A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91		<b>FLETE</b>			0.00
		<b>SEGURO</b>			0.00
		<b>CIF / LOCAL</b>			9,999.00
		<b>IMPUESTOS</b>			0.00
		<b>OTROS</b>			0.00
		<b>TOTAL ( ):</b>			9,999.00



**NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR**

1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página
2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma.
3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada

**DIRECTOR NACIONAL**

Línea:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha:

**LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR**

Por la presente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta Orden de Compra han sido manufacturados ó ensamblados en: \_\_\_\_\_

(Firma y Sello del Proveedor) Fecha: \_

\_\_\_\_\_

## **ANEXO A.5**

### **Términos y condiciones generales para el suministro de bienes**

#### **1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

#### **2. PAGO**

2.1.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.

2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.

2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.

2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

#### **3. EXENCIÓN TRIBUTARIA**

Esta Orden de compra está amparada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor



deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

#### **4. RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

#### **5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN**

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

#### **6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE**

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

#### **7. INSPECCIÓN**

7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

#### **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta



violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

## **9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN**

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c) Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

## **10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

## **11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA**

El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2 En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

## **12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

## **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**



El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

#### **14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

#### **15. MINAS**

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

#### **16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

##### **16.1 Solución amistosa**

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

##### **16.2 Arbitraje**



En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

## **17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

## **18. EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2 El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.



## **19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS**

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

## **20. MODIFICACIONES**

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de Cotización N°25/2023 OAT ""Adquisición de Sistema Multiparamétrico Ambiental para la Laguna de Chascomús"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 44 pagina/s.